

ACTA N° 001/RDE N° 095-2010-AG-AGRO RURAL-DE/CCI

En el local del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, sito en Av. Alameda del Corregidor N° 155-A, La Molina, Lima, siendo las 11.00 horas del día 22 de noviembre de 2010, en la Dirección de Servicios Rurales, se reunieron los Miembros Titulares y Suplentes del "Comité de Control Interno de AGRO RURAL", el mismo que está conformado por los siguientes miembros titulares: Econ. César Francisco Sotomayor Calderón - Presidente, Ing. Manuel Tapia Muñoz y CPC Ysmael Mayuri Quispe, y los miembros suplentes: MV Leoncio Rodríguez Rodríguez, Econ. Elmo Cáceres Rodríguez y Abogado Heli Hemando Cárdenas Yaya, para tratar los siguientes puntos:

I. INFORMES

El Presidente informó que, con fecha 06 de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, designó a través de la RDE N° 095-2010-AG-AGRO RURAL-DE, la "Comisión de Control Interno de AGRO RURAL" - CCI, el cual tendrá a su cargo la implementación y elaboración del Sistema de Control de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, del 28 de octubre de 2008, con esta resolución se aprueba la "Guía de Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" estableciendo, para su implementación, un plazo máximo de 24 meses, a partir de noviembre de 2008.

En cumplimiento al mandato conferido con la Resolución Directoral Ejecutiva antes aludida, se convocó a los miembros titulares y suplentes del CCI, con Oficios N° 01-2010-AG-AGRO RURAL-DE/CCI, para dar inicio a las labores encomendadas, reunión que se desarrolla en la fecha.

Asimismo, el Presidente informa, que mediante la Resolución Directoral Ejecutiva, mencionada en el primer párrafo de este informe señala, las obligaciones del CCI, como son:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de AGRO RURAL, sobre Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno - SCI.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno - SCI eficiente.
6. Designar a un representante de cada área, el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno - SCI.
7. Informar a la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL sobre los avances realizados en materia de implementación del sistema de control interno - SCI.
8. Coordinar con todas las áreas del programa AGRO RURAL, aspectos pertinentes a la implementación del sistema de control interno - SCI.
9. Desarrollar formatos estandarizados que sirvan de guía para cada una de las áreas de la AGRO RURAL.
10. Emitir los informes sobre los resultados de la implementación del sistema de Control Interno - SCI señalados en el Artículo 2do. De la Contraloría General N° 458-2008-CG y dirigirlo a la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional del MINAG, dentro de los plazos indicados en la citada norma.
11. Toda la demás funciones contenidas en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

II. ORDEN DEL DÍA

AGENDA:

1. Instalación de la "Comisión de Control Interno de AGRO RURAL" - CCI, designada mediante RDE N° 095-2010-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 06 de octubre de 2010, que conforma la CCI, el cual tendrá a su cargo la implementación y elaboración del Sistema de Control de la entidad.

III. ACUERDOS

Acuerdo 01

Los miembros titulares y suplentes de la CCI, a través del Presidente, declararon instalada la "Comisión Control Interno de AGRO RURAL", conformada por RDE N° 095-2010-AG-AGRO RURAL-DE.

Acuerdo 02

Los miembros de la CCI de AGRO RURAL acogen como base legal, la Resolución de Contraloría General N° 048-2008-CG - "Aprueba la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", la Resolución Directoral Ejecutiva N° 095-2010-AG-AGRO RURAL-DE y demás normas conexas a la implementación del control interno, a fin de proceder al amparo de las normas establecidas para estos casos en la realización de las actividades del presente CCI de AGRO RURAL.

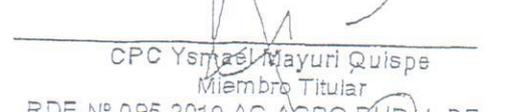
Acuerdo 03

El CCI de AGRO RURAL, esperara los lineamientos que elaborara el MINAG, a fin de tener una visión más clara, respecto a Control Interno del sector y su aplicación por sus proyectos, programas y organismos públicos adscritos.

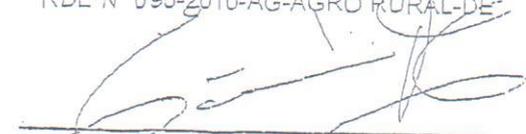
Los integrantes acuerdan en reunirse el 15 de diciembre 2010 a horas 11.00 a.m., no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 12:00 Hrs, no sin antes dar media hora para la redacción de la presente Acta, la cual después de ser leída se procederá a suscribirla en señal de conformidad y aprobación.


Econ. Cesar Francisco Sotomayor Calderón
Presidente
RDE N° 095-2010-AG-AGRO RURAL-DE


Ing. Manuel Tapia Muñoz
Miembro Titular
RDE N° 095-2010-AG-AGRO RURAL-DE


CPC Ysmail Mayuri Quispe
Miembro Titular
RDE N° 095-2010-AG-AGRO RURAL-DE


MV Leoncio Rodríguez Rodríguez
Miembro Suplente
RDE N° 095-2010-AG-AGRO RURAL-DE


Econ. Elmo Caceres Rodriguez
Miembro Suplente
RDE N° 095-2010-AG-AGRO RURAL-DE


Abog. Heli Hernandez Cárdenas Yaya
Miembro Suplente
RDE N° 095-2010-AG-AGRO RURAL-DE